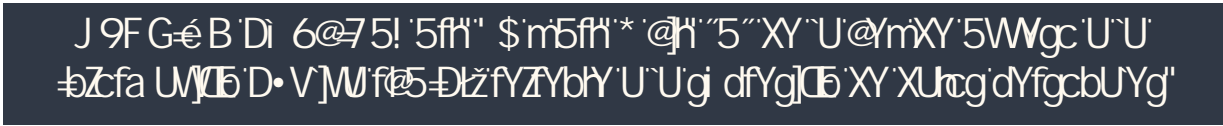




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN AL MES DE JUNIO DE 2023

COMPLEJO EDUCATIVO (COED) CANTÓN EL SINCUYO, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 60096, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.

Versión Pública



San Salvador, 03 de julio de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED Cantón El Sincuyo ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Expresidente del CDE del COED Cantón El Sincuyo ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N° 1: TRANSFERENCIAS POR US\$151,419.73 DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2019 NO LIQUIDADOS POR EL COED. _____	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ---	12
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	12
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN-----	13
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	14
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	14
XII.	LUGAR Y FECHA -----	14
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	14
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	14
XV.	ANEXO 1: FONDOS NO LIQUIDADOS AÑOS 2017-2019-----	15



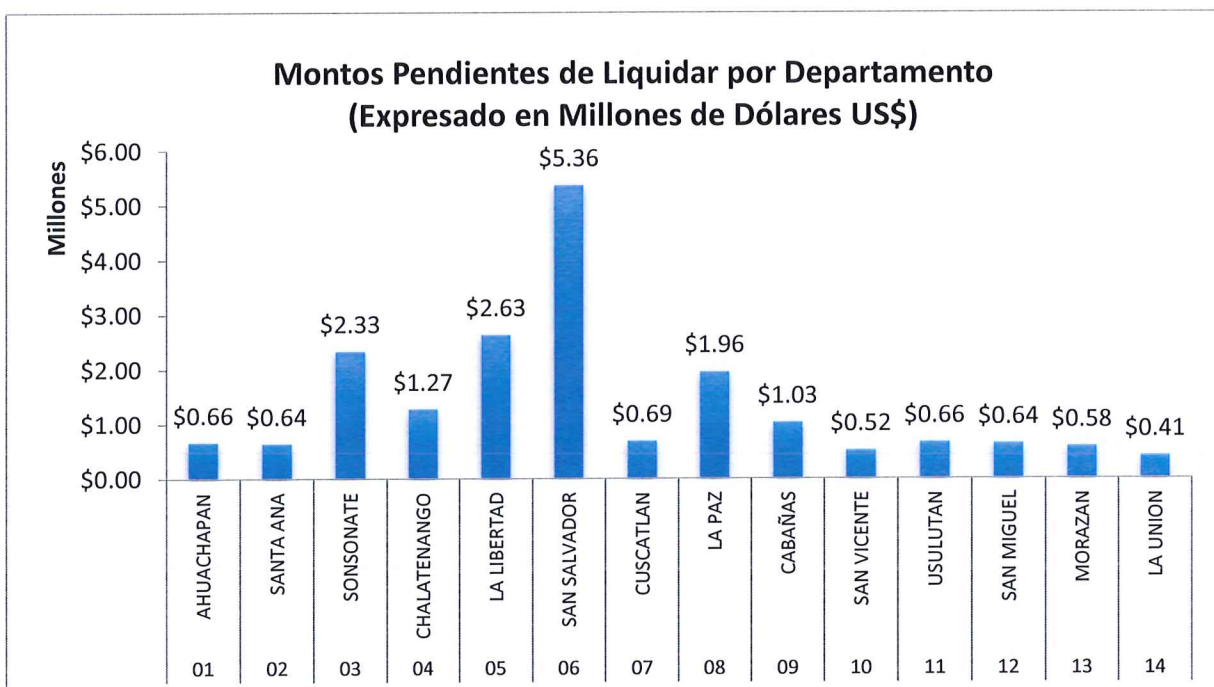
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Complejo Educativo Cantón El Sincuyo

Departamento: Ahuachapán

Municipio: Tacuba

Código de Infraestructura: 60096

Dirección: Calle a la Costa, 4 kilómetros al sur de la Ciudad de Tacuba, contiguo a Finca Guadalajara.



Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Cuadro N° 1: Consejo Directivo Escolar 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretario Propietario, Profesor	2022-2024
	Consejal Propietario, padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Cuadro N° 2: Consejo Directivo Escolar 2019-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021
	Secretario Propietario, Profesor	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Cuadro N° 3: Consejo Directivo Escolar 2016 - 2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Versión Pública



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, verificando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto se encontraban pendientes de liquidar, según registros del Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente, que contienen registros del año 2000 al 2018 entre estos, los del Complejo Educativo Cantón El Sincuyo, Código de Infraestructura N° 60096.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar



- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de uso indebido de recursos u otros aspectos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De acuerdo con los datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, el Complejo Educativo Cantón El Sincuyo, tiene pendientes de liquidar ante la DDE de Ahuachapán US\$151,419.73 recibidos del MINEDUCYT correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. **Ver Hallazgo de Auditoría.**

Por otra parte observamos que, el Complejo Educativo es visitado por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión de la DDE de Ahuachapán, quien brinda asesoría al CDE y revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos, con el fin de solventar posibles errores y tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, los miembros del CDE, han recibido capacitación específica sobre la normativa, procedimientos, registros, documentación y otros aspectos relacionados con la administración de los fondos y el proceso de liquidación de los mismos.

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: TRANSFERENCIAS POR US\$151,419.73 DE LOS AÑOS 2017, 2018 y 2019 NO LIQUIDADOS POR EL COED.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según los datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente observamos que, al mes de junio de 2023, el Complejo Educativo Cantón El Sincuyo, no ha liquidado ante la DDE de Ahuachapán US\$151,419.73 que recibió del MINEDUCYT durante los años 2017, 2018 y 2019. Únicamente se constató en seguimiento posterior a la liquidación de los fondos observamos que, el Presidente del CDE [REDACTED], responsable de la administración de los fondos, finalizó la liquidación de US\$1,500.00 del Componente "Operación y Funcionamiento Del Centro Educativo Rubro Funcionamiento Básica". El detalle de fondos pendientes de liquidar se presenta en Anexo 1.

Los fondos observados, se encuentran revelados en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT como "No Liquidados".

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados Años 2017-2019

AÑO	NOMBRE DEL BONO	US\$ MONTO TRANSFERIDO
2017	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,079.35
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017-RUBRO: SALARIOS	9,041.30
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	23,445.08
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2017-HORAS CLASE	9,713.00
2018	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	9,177.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	11,679.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	25,340.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	9,713.00



Versión Pública

AÑO	NOMBRE DEL BONO	US\$ MONTO TRANSFERIDO
2019	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2019 RUBRO: SALARIOS	11,679.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA	25,340.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2019 HORAS CLASE	9,713.00
TOTAL		US\$151,419.73

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Con relación al registro y control de los fondos, se identificó que, a la fecha de nuestra evaluación de cumplimiento del control interno, los libros de bancos y de ingresos y egresos, se encontraban desactualizados con información relacionada al año 2018, observando entre la información presentada por el Director, debilidades como: Falta de firmas en planillas de pago, falta de actas de recepción, solicitudes de cotización y órdenes de compra.

Criterios:

- La Ley de la Carrera Docente, artículo 31, establece: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
- La Ley de la Carrera Docente, artículo 56, establece "Son faltas muy graves: 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera;
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, artículo 36, establece que: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
- Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Clausula V), numeral 10, establece "Finalmente, los Centros Educativos presentaran la liquidación final de los componentes que reciban a más tardar sesenta días calendario después de haber recibido el último desembolso a la Dirección Departamental de Educación".



- Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar, Acuerdo 15-1960, romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6, establece que: Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.

Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

- Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, artículo 140, establece que: "Art. 140.- Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

- Falta de diligencia en la liquidación de los fondos.
- Falta de seguimiento de la DDE de Ahuachapán.



Efectos:

- Detrimentos en los fondos destinados para beneficio de la población educativa.
- Sanciones por la no liquidación de los fondos.

Comentarios de la administración:

Durante la lectura del Borrador de Informe, realizada el 19 de febrero de 2020, el Expresidente del CDE [REDACTED] comentó que, se le entregó Informe Final de la Corte de Cuentas de la República, quienes revisaron los bonos de salarios del 2017 al 2019.

Comentarios de auditoría:

El hallazgo se mantiene debido a que, a la fecha del presente Informe los fondos observados por US\$151,419.73 no han sido liquidados ante la DDE de Ahuachapán, por el Expresidente del CDE [REDACTED] responsable de la administración del CE durante el periodo examinado.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos informe de la Corte de Cuentas de la República denominado "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN EL COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SINCUYO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019", el cual no contiene recomendaciones.

Adicionalmente, se identificó un Reporte de Consultoría realizada en el año 2018 a dicho Complejo Educativo según referencia NC-021-2018, a solicitud del Director Departamental de Educación de Ahuachapán, por anomalías detectadas en el manejo de los fondos, el cual fue comunicado en fecha 22 de marzo de 2019, teniendo el siguiente resultado:

"La falta de liquidación de US\$47,278.73 transferidos en el año 2017, es debido a gastos observados por un total de US\$19,125.09, falta de registros en Libro de Ingresos y Egresos, debilidades en la planificación y administración de los fondos; dicha situación es responsabilidad de los miembros del CDE, principalmente del profesor Edgardo José Rincán Zelada, Presidente del CDE".

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Complejo Educativo Cantón El Sincuyo:

1. Comunica al resto de miembros del CDE, el contenido del presente informe dejando constancia en acta.
2. Implementen acciones para asegurar el cumplimiento de lo regulado en el Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art 115, inciso segundo, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del MINED, respecto a la liquidación de fondos en los plazos establecidos.

Al Expresidente del CDE del COED Cantón El Sincuyo [REDACTED]

3. Dentro de los próximos 8 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse ante la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán, a realizar el proceso de liquidación de US\$151,419.73 que el COED recibió del MINEDUCYT durante los años del 2017 al 2019.



Al Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán

4. Solicitar por escrito al Exdirector del COED [REDACTED] que, en un plazo de 8 días hábiles contados a partir de la recepción del presente Informe, se presente a la DDE de Ahuachapán, a realizar la liquidación de US\$151,419.73 que el COED recibió del MINEDUCYT durante los años del 2017 al 2019, como responsable directo de la administración de los fondos. En caso de que no pueda justificar el uso de estos, proceda a realizar el correspondiente reintegro.
5. En caso de no acatar la instrucción por parte del Exdirector, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.
6. Facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del Exdirector del COED Cantón El Sincuyo, a fin de que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos.

A la Directora Jurídica (DJ):

7. Abrir expediente para el Complejo Educativo Cantón El Sincuyo, Código de Infraestructura N.º 60096 e interponer la denuncia en contra del Exdirector [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, para la recuperación de US\$151,419.73 por la vía judicial correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico institucional de auditoría: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos concluimos que, la administración ejercida por el CDE como organismo colegiado y por el Exdirector [REDACTED] no se realizó de forma efectiva, debido a la falta de oportunidad en la liquidación de los fondos y que, a la fecha del presente informe no se ha recibido la liquidación de US\$151,419.73 que el COED recibió del MINEDUCYT en los años del 2017, 2018 y 2019 2022.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Complejo Educativo Cantón El Sincuyo Código de Infraestructura N.º 60096, municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Expresidente del CDE, al Presidente actual y demás miembros del Organismo de Administración Escolar, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 03 de julio de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]

XV. ANEXO 1: FONDOS NO LIQUIDADOS AÑOS 2017-2019

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		03/07/2023	
MUNICIPIO: TACUBA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017 RUBRO: SALARIOS-BASICA	23,445.00	No Liquidado
2	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00	No Liquidado
3	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017 RUBRO: SALARIOS	9,041.30	No Liquidado
4	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2017 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2,079.35	No Liquidado
5	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2017 HORAS CLASE	9,713.00	No Liquidado
6	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017 RB: ALIMENTACION ESCOLAR	7,257.00	Liquidado
N° Componente: 6			Sub Total:	54,535.73	
Sub total Municipio TACUBA :				54,535.73	
Sub total Fuente:				54,535.73	
Total por Departamento:				54,535.73	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		03/07/2023	
MUNICIPIO: TACUBA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	25,340.00	Observado
2	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	11,679.00	No Liquidado
3	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	9,177.00	No Liquidado
4	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	9,713.00	No Liquidado
5	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,500.00	Liquidado
6	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00	No Liquidado
N° Componente: 6			Sub Total:	58,909.00	
Sub total Municipio TACUBA :				58,909.00	
Sub total Fuente:				58,909.00	
Total por Departamento:				58,909.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		03/07/2023	
MUNICIPIO: TACUBA					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA	25,340.00	No Liquidado
2	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2019 RUBRO: SALARIOS	11,679.00	No Liquidado
3	60096	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL SINCUYO	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2019 HORAS CLASE	9,713.00	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	46,732.00	
Sub total Municipio TACUBA :				46,732.00	
Sub total Fuente:				46,732.00	
Total por Departamento:				46,732.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública